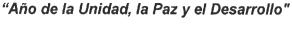


COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276





BASES











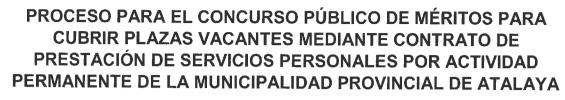


"CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN BAJO EL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, PARA LAS DIFERENTES GERENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276



GENERALIDADES:

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE:

NOMBRE : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

RUC : 20171714371

DOMICILIO LEGAL : CALLE RIOJA Nº 659

FINALIDAD:

La finalidad de la presente base del proceso de selección, es fijar los criterios del procedimiento de evaluación para efectuar el concurso público de méritos para la provisión de personal contratado por servicios personales, por la modalidad de actividad permanente en las plazas vacantes comprendidos en el régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

EVALUACA III. OBJETIVO:

Establecer disposiciones para la selección de personal bajo el Régimen del D.L. N° 276 Contratación personal regulado por el Decreto Legislativo N° 276, en la Municipalidad Provincial de Atalaya, que realiza el Concurso Público para contar con Personal en función a su calidad, aptitud, idoneidad y experiencia, sobre la base del mérito, la transparencia y la igualdad de oportunidades.

DEPENDENCIA, UNIDAD ORGÁNICA Y/O ÁREA SOLICITANTE:

4.1. Alcaldía

4.1.1.- Secretaria Alcaldía

4.2. Gerencia Municipal

4.2.1.- Secretaria Gerencia Municipal

4.2.2.-Técnico en Informática

4.3. Gerencia de Servicios Públicos

4.3.1.- Secretario técnico de Defensa Civil

4.3.2.- Secretaria II

4.3.3.-Policía Municipal

4.4. Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización

4.4.1.- Secretaria II

4.5. Gerencia de Desarrollo Económico Social

4.5.1.- Coordinador de la Demuna

4.5.2.- Almacenero PVL - Suplencia

4.6. Secretaría General

4.6.1.- Técnico en Archivo

4.7. Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano

4.7.1.- Secretaria II

4.7.2.- Técnico en Ing. Catastral



PRESIDENT





MIEMBRO







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276



4.8. Gerencia de Administración y Finanzas

- 4.8.1.- Técnico Administrativo Patrimonio
- 4.8.2.- Asistente en Almacén en Almacén
- 4.8.3.- Técnico Administrativo Almacén Suplencia
- 4.8.4.- Técnico en Contrataciones Suplencia
- 4.8.5.- Técnico en Control Previo Suplencia



DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El proceso de contratación estará a cargo de la Sub Gerencia Recursos Humanos de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Atalaya.



BASE LEGAL

- 6.1.1. Constitución Política del Perú.
- 6.1.2. Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 6.1.3. Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.
- 6.1.4. Ley Nº 27674, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública y su Reglamento, así como su norma modificatoria.
- 6.1.5. Ley N° 30353, Ley que crea el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
- 6.1.6. Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios y Morosos.
- 6.1.7. Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- 6.1.8. Ley Nº 29248, Ley de Servicio Militar y su Reglamento.
- 6.1.9. Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.
- 6.1.10 Ley Nº 26771, Ley que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco y normas complementarias, así como su norma modificatoria.
- 6.1.11. Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas pre-profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el artículo 12° del Decreto Legislativo 1401.
- 6.1.12. Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444.
- 6.1.13. Decreto Supremo Nº 089-2006-PCM Reglamento para el funcionamiento actualizado y consulta de información en el Registro Nacional de Sanciones de Destituciones y Despido RNSD.
- 6.1.14. Decreto Supremo Nº 001-2020-TR, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el lugar de trabajo y los criterios para determinar una carga desproporcionada o indebida, aplicables en el Sector Público.
- 6.1.15. Decreto Legislativo Nº 1401, Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las modalidades formativas de servicios en el Sector Público.
- 6.1.16. Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- 6.1.17. Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- 6.1.18. Decreto Supremo Nº 018-2008-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26979, Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva.
- 6.1.19. Ordenanza Municipal N° 006-2013-A-MPA, Ordenanza que aprueba el













MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276

Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Atalaya.

6.1.20. Las demás normas que resulten aplicables al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

VII.- PERFIL DE PUESTO Alcaldía I

7.1.1.- SECRETARIA ALCALDÍA

REQUISITOS	DETALLE	
Formación	- Título Profesional de Secretaria	
	a) Conocimientos técnicos principales:	
	 Experiencia en actividades relacionado al care 	argo.
	 Interpretación de idiomas o dialectos de la z 	ona.
	*acreditar con constancia emitida por el Mini	sterio de
	Cultura u organizaciones estatales autorizado	das.
	Dominio Oral Mínimo: Intermedio.	
	Domino Escrito Mínimo: Básico.	
	b) Curso y/o programas de especialización:	
Conocimientos	- Cursos Básicos de informática. Conocimier	nto en
	Ofimática:	
	 Procesador de textos (básico), hojas de cálo programa de presentaciones (básico). 	culo(básico),

	REQUISITOS	DETALLE
	Experiencia	 a. Experiencia general: Mínima de tres (03) años. b. Experiencia específica: Experiencia en la función y/o materia: 2 años en labores similares.
1	Habilidades o Competencias	 Orientación a resultados, trabajo en equipo, análisis y organización de información.

1. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO Funciones del puesto

- 1. Recepcionar, registrar, clasificar, distribuir y archivar la documentación que ingresa o egresa de la Alcaldía.
- 2. Coordinar, distribuir y supervisar la labor de los servidores a su cargo.
- 3. Tomar dictado taquigráfico y digitar documentos diversos y confidenciales.
- 4. Preparar y presentar la documentación para la firma del Alcalde.
- 5. Coordinar reuniones y preparar la agenda respectiva.
- 6. Preparar y ordenar documentación para reuniones y/o conferencias.
- 7. Mantener al día el FILE personal del Alcalde.



PRESIDENT









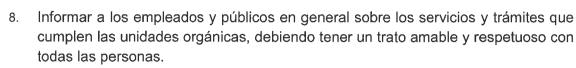






MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

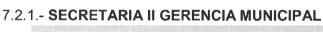
COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276



9. Otras funciones que le asigne el Alcalde.

2.-CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestaciones del Servicio	Secretaria de Alcaldía – Municipalidad Provincial de Atalaya – Calle Rioja # 659 – Plaza Principal.
Modalidad de contratación	D. L. Nº 276.
Duración del Contrato	Inicio: 16 de octubre de 2023. Termino: 31/12/2023 – Sujeto a renovación previa evaluación.
Remuneración Mensual	S/. 3,050 (tres mil cincuenta con 00/100 soles)
Modalidad de prestación de servicio	Presencial.



REQUISITOS	DETALLE
Formación	- Título de Secretaria.
	a) Conocimientos técnicos principales:
	- Experiencia en actividades relacionado al cargo.
	b) Interpretación de idioma o dialectos de la zona.
	*acreditar con constancia emitida por el Ministerio de
	Cultura u organizaciones estatales autorizadas.
	Dominio Oral Mínimo: Intermedio.
	Domino Escrito Mínimo: Básico.
Curso y/o programas de	especialización:
Conocimientos	- Cursos Básicos de informática. Conocimiento en
	Ofimática:
	 Procesador de textos (básico), hojas de cálculo (básico), programa de presentaciones (básico).

REQUISITOS	DETALLE
	 c) Experiencia general: - Mínima de tres (03) años. d) Experiencia específica: - Experiencia en la función y/o materia: 2 años en labores similares.
Habilidades o Competencias	 Orientación a resultados, trabajo en equipo, análisis y organización de información.



OF EVALUA













MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276



EVALUACION DE L'ANDIENDERO L'EN ANDIENDERO L'E













1.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO Funciones del puesto

- Recepcionar, analizar, clasificar, distribuir y archivar la documentación que ingresa y egresa de la Gerencia Municipal.
- 2.- Tomar dictado taquigráfico, digitar, preparar, revisar y ordenar documentación para la firma del Gerente Municipal.
- 3.- Concertar citas laborales para el Gerente Municipal.
- 4.- Velar por la conservación y seguridad de los documentos.
- 5.- Mantener la existencia de útiles de oficina.
- 6.- Elaborar la agenda, y coordinar las reuniones del Gerente Municipal.
- 7.-Orientar al público en general sobre gestiones a realizar y la situación de los documentos en los que tengan interés.
- 8.-Mantener actualizado el FILE personal del Gerente.
- 9.- Otros que le asigne el Gerente Municipal

2.-CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestaciones del servicio	Secretaria de Gerencia Municipal – Municipalidad Provincial de Atalaya – Calle Rioja # 659 – Plaza Principal.	
Modalidad de contratación	D. L. № 276.	
Duración del Contrato Inicio: 16 de octubre de 2023. Termino: 31/12/2023 – Sujeto a renovación previa evalua		
Remuneración Mensual	S/. 2,950 (dos mil novecientos cincuenta con 00/100 soles).	
Modalidad de prestación de servicio	Presencial.	

7.3.1.- TÉCNICO INFORMÁTICA

REQUISITOS	SITOS DETALLE	
Formación	- Título técnico en Informática.	
1 <u>Conoc</u>	imientos técnicos principales: - Experiencia en actividades relacionado al cargo.	
Conocimientos	c) Curso y/o programas de especialización: - Cursos Básicos de informática. Conocimiento en Ofimática. *Manejo de redes, conocimiento del lenguaje de programación SQL, FOXPRO. *Conocimiento del sistema SIGA, SIAF y otros sistemas de comunicación (nube). - Procesador de textos (básico), hojas de cálculo(básico), programa de presentaciones (básico).	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276















REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	 a Experiencia general: - Mínima de tres (03) años. b. Experiencia específica: - Experiencia en la función y/o materia: 2 años en labores similares. 	
Habilidades o Competencias	 Orientación a resultados, trabajo en equipo, análisis y organización de información. 	

1.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO Funciones del puesto

- Instalación, configuración, administración y mantenimiento de equipos informáticos (estaciones de trabajo, teléfonos ip, impresoras, scanner, notebook, tabletas).
- 2.- Diagnostica fallas en los equipos de cómputo y conectividad, configura los principales tipos de protocolos de red.
- 3.- Realiza el diagnóstico del mal funcionamiento del hardware y software.
- 4.- Soporte a los equipos, sistemas operativos, programas y aplicaciones.
- 5.- Otras funciones que se le asigne.

2.-CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestaciones del servicio	Técnico informática – Unidad de Informática, Estadística y Soporte Técnico – Municipalidad Provincial de Atalaya – Calle Rioja # 659 – Plaza Principal.	
Modalidad de contratación	D. L. Nº 276.	
Duración del Contrato	Inicio: 16 de octubre de 2023. Termino: 31/12/2023 – Sujeto a renovación previa evaluación	
Remuneración Mensual	S/. 3,050 (tres mil cincuenta con 00/100 soles).	
Modalidad de prestación de servicio	Presencial.	

7.4.1.- TÉCNICO EN ARCHIVO

DETALLE
 Título profesional no universitario que incluya estudios relacionados con la especialidad.



Conocimientos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276















<u>a)</u> (Conocimientos	técnicos	principa	les:
-------------	---------------	----------	----------	------

 Experiencia en actividades relacionado al cargo.

b) Curso y/o programas de especialización:

- Cursos Básicos de Informática. Conocimiento en Ofimática:
 - a. Procesador de textos (básico), hojas de cálculo (básico), programa de presentaciones (básico).

REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	 a Experiencia general: Mínima de tres (03) años. b. Experiencia específica: Experiencia en la función y/o materia: 2 años en labores similares. 	
Habilidades o Competencias	- Orientación a resultados, trabajo en equipo, análisis y organización de información.	

1.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Funciones del puesto

- 1.- Programar, organizar, dirigir y coordinar las actividades del área.
- 2.- Participar en la formulación y determinación de la política de la unidad de registros y trámite documentario y del archivo general.
- Dirigir y coordinar la formulación de documentos técnicos normativos para la correcta aplicación del sistema.
- 4.- Determinar los principios de unidad, racionalidad y eficacia en la administración de archivo de la Municipalidad Provincial de Atalaya.
- 5.- Establecer lineamientos y/o estrategias que permitan viabilizar los registros trámites y la oportuna atención al público.
- 6.- Facilitar la localización de los documentos para la recuperación inmediata de la documentación.
- 7.- Garantizar la conservación de los documentos necesarios.
- 8.-Coordinar y controlar la aplicación de normas técnicas administrativas y dispositivos legales vigentes referidos al sistema.
- 9.- Garantizar la conservación del patrimonio documental de la Municipalidad Provincial de Atalaya.
- 10.- Proponer a quien corresponda, la eliminación de archivos con una antigüedad mayor de 10 años, procurando que este material pueda ser reciclado.
- 11.- Otras funciones, atribuciones y obligaciones que conforme a Ley le corresponde.

2.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

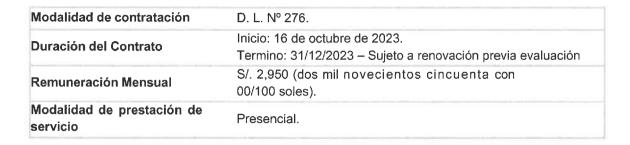
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestaciones del Servicio	Archivo General – Secretaría General – Municipalidad Provincial de Atalaya – Calle Rioja # 659 – Plaza Principal.



COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276









7.5.1.- SECRETARIA II GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

REQUISITOS	DETALLE
Formación	 Título de Secretaria u otros estudios afines. *<u>Título</u> de Secretariado Ejecutivo o Asistente Administrativo. Secretariado Ejecutivo Computarizado, Secretaria Ejecutiva Bilingüe, u otro a fin.
Conocimientos	 a Conocimientos técnicos principales: - Experiencia en labores variadas de oficina. b Curso y/o programas de especialización: - Cursos Básicos de Informática. Conocimiento en
	 Ofimática: Procesador de textos (básico), hojas de cálculo(básico), programa de presentaciones (básico). b. Idiomas: Deseable.









REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	 c Experiencia general: Mínima de tres (03) años. d. Experiencia específica: Experiencia en la función y/o materia: 2 años en labores similares.
Habilidades o Competencias	 Orientación a resultados, trabajo en equipo, análisis y organización de información.

1.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO Funciones del puesto

- 1.- Recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación que ingresa y egresa de las gerencias.
- 2.- Tomar dictado taquigráfico y digitarlos.
- 3.- Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas.
- 4.- Concertar citas laborales.
- 5.- Velar por la seguridad y conservación de los documentos.
- 7.- Mantener la existencia de útiles de oficina.
- 8.- Elaborar la agenda y coordinar reuniones.
- 9.- Orientar al público en general sobre gestiones a realizar y la situación de los documentos en los que tengan interés.
- 10.- Otros que le sean asignados.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276













2.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestaciones del servicio	Secretaria de Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano – Municipalidad Provincial de Atalaya – Calle Rioja # 659 – Plaza Principal.
Modalidad de contratación	D. L. Nº 276.
Duración del Contrato	Inicio: 16 de octubre de 2023. Termino: 31/12/2023 – Sujeto a renovación previa evaluación
Remuneración Mensual	S/. 2,950 (dos mil novecientos cincuenta con 00/100 Soles).
Modalidad de prestación de servicio	Presencial.

7.6.1.- SECRETARIA II EN LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN

REQUISITOS	DETALLE
Formación	 Título profesional de Secretaria u otros estudios afines. *Título de Secretariado Elecutivo o Asistente Administrativo. Secretariado Elecutivo Computarizado, Secretaria Elecutiva Bilingüe, u otro a fin.
	a Conocimientos técnicos principales:
	- Experiencia en labores variadas de oficina.
	b Curso y/o programas de especialización:
Conocimientos	- Cursos Básicos de informática. Conocimiento en Ofimática:
Conocimientos	- Cursos Básicos de informática. Conocimiento en

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	 a Experiencia general: a. Mínima de tres (03) años. b. Experiencia específica: Experiencia en la función y/o materia: 2 años en labores similares.
Habilidades o Competencias	 Orientación a resultados, trabajo en equipo, análisis y organización de información.

1.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO <u>Funciones del puesto</u>

- 1.- Recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación que ingresa y egresa de las gerencias.
- 2.- Tomar dictado taquigráfico y digitarlos.
- 3.- Redactar documentos de acuerdo a instrucciones específicas.
- 4.- Efectuar llamadas telefónicas y concertar citas.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

8.- Orientar al público en general sobre gestiones a realizar y la situación de los

COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276

5.- Velar por la seguridad y conservación de los documentos.

7.- Elaborar la agenda y coordinar las reuniones del Gerente.















6.- Mantener la existencia de útiles de oficina.

documentos en los que tengan interés.

9.- Otros que le asigne el Gerente.

CONDICIONES ESENCIAL	LES DEL CONTRATO.
CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestaciones del Servicio	Secretaria en Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización – Municipalidad Provincial de Atalaya – Calle Rioja # 659 – Plaza Principal.
Modalidad de contratación	D. L. № 276.
Duración del Contrato	Inicio: 16 de octubre de 2023. Termino: 31/12/2023 – Sujeto a renovación previa evaluación.
Remuneración Mensual	S/. 2,950 (dos mil novecientos cincuenta con 00/100 soles).
Modalidad de prestación de Servicio	Presencial.









7.7.1.- TÉCNICO EN ING. CATASTRAL

I LOMOO EM MO.	
REQUISITOS	DETALLE
Formación	 Título no universitario con especialidad relativa a obras civiles. * Titulo Técnico en: Construcción civil, Técnico en Topografía, u otros afines.
	 a Conocimientos técnicos principales: Experiencia en labores similares.
Conocimientos	b Curso y/o programas de especialización: - Cursos Básicos de Informática.
Conocimientos	- Conocimiento en Ofimática. - Conocimiento de software de AutoCAD, ArcGIS. Manejo y operación estación total y GPS.
	 b. Procesador de textos (básico), hojas de cálculo (básico), programa de presentaciones (básico).

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia general: - Mínima de tres (03) años. Experiencia específica: - Experiencia en la función y/o materia: 2 años en labores similares.
Habilidades o Competencias	 Orientación a resultados, trabajo en equipo, análisis y organización de información.

I. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

3.2. Funciones del puesto



COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276



















- Establecer una política nacional del sistema y su vinculación al registro de predios a través del plan nacional de catastro.
- Aprobar las directivas para el cumplimiento obligatorio de la ejecución de las 2. actividades de catastro de predios o derechos sobre éstos, incluyendo delegación de facultades.
- Determinar de ser necesario, las zonas catastrales para el funcionamiento del sistema. Él ámbito de aplicación de las zonas catastrales.
- Aprobar las normas técnicas requerida para la integración catastral y su vinculación con el registro de predios.
- Establecer los estándares y especificaciones técnicas para la formulación, actualización y mantenimiento de la información catastra de predios o derechos sobre éstos.
- Establecer el sistema informático destinado a integrar la información catastral de las entidades públicas integrantes del sistema.
- Delegar en la secretaría técnica las funciones que estime pertinentes. 7.
- Otros que le asigne el jefe mediato. 8.

2. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestaciones del Servicio	Sub Gerencia de Catastro y Desarrollo Urbano – Municipalidad Provincial de Atalaya – Calle Rioja # 659 – Plaza Principal.
Modalidad de contratación	D. L. Nº 276.
Duración del Contrato	Inicio: 16 de octubre de 2023. Termino: 31/12/2023 – Sujeto a renovación previa evaluación.
Remuneración Mensual	S/. 3,050 (tres mil cincuenta con 00/100 soles).
Modalidad de prestación de servicio	Presencial.



DETALLE

Título de Secretaria u otros estudios afines.

*Título de Secretariado Ejecutivo o Asistente Administrativo. Secretariado Elecutivo Computarizado, Secretaria Elecutiva Bilingüe, u otro a fin.

- a.- Conocimientos técnicos principales:
 - Experiencia en labores variadas de oficina.
- b.- Curso y/o programas de especialización:

Conocimientos

Formación

Cursos Básicos de informática. Conocimiento en Ofimática:

Procesador de textos (básico), hojas de cálculo (básico), programa de presentaciones (básico).





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

DETALLE

COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276



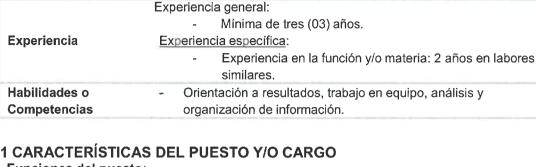












Funciones del puesto:

REQUISITOS

- 1.- Recepcionar, clasificar, registrar, distribuir y archivar la documentación que ingresa y egresa de las gerencias.
- 2.- Tomar dictado taquigráfico y digitarlos.
- 3.- Redactar documentos de acuerdos a instrucciones específicas.
- 4.- Efectuar llamadas telefónicas y concertar citas laborales.
- 5.- Velar por la seguridad y conservación de los documentos.
- 6.- Mantener la existencia de útiles de oficina.
- 7.- Elaborar la agenda y coordinar reuniones.
- 8.- Orientar al público en general sobre gestiones a realizar y la situación de los documentos en los que tengan interés.
- 9.- Realizar el inventario de los bienes del área.
- 10.- Otros que le asigne el Gerente.

2.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

DETALLE
Gerencia de Servicios Públicos – Municipalidad Provincial de Atalaya – Calle Rioja # 659 – Plaza Principal.
D. L. Nº 276.
Inicio: 16 de octubre de 2023. Termino: 31/12/2023 – Sujeto a renovación previa evaluación.
S/. 2,950 (dos mil novecientos cincuenta con 00/100 soles).
Presencial.

7.9.1.- POLICÍA MUNICIPAL

REQUISITOS	DETALLE
Formación	 Técnico profesional u otros estudios relacionados al cargo *Título Técnico en: Construcción Civil, Agropecuario, Forestal, Contabilidad.



Conocimientos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276















Con	ocimientos técnicos principales:
-	Experiencia en labores afines.

Curso y/o programas de especialización:

Cursos Básicos de informática. <u>Conocimiento en</u>
 Ofimática:

Procesador de textos (básico), hojas de cálculo(básico), programa de presentaciones (básico).

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia general: - Mínima de tres (03) años. Experiencia específica:
-	- Experiencia en la función y/o materia: 2 años en labores similares.
Habilidades o Competencias	 Orientación a resultados, trabajo en equipo, análisis y organización de información.

1.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO Funciones del puesto

- Hace cumplir las leyes, ordenanzas, reglamentos y demás disposiciones municipales vigentes.
- 2.- Instruye al personal encargado de controlar la aplicación de las disposiciones sobre especulación, adulteración y acaparamiento, ornato, sanidad, construcciones y otras de competencia municipal.
- 3.- Cursa partes de notificaciones de infracciones impuestas por el personal control asignado a su cargo.
- 4.- Controla pesas y medidas en los mercados y establecimientos comerciales, industriales y de servicios.
- 5.- Controla las licencias de construcción de inmuebles en general, las de ocupación de las vías públicas y veredas y vela por el cumplimiento de las disposiciones que autoriza la demolición.
- 6.- Controla el ordenamiento del comercio ambulatorio.
- 7.- Otras funciones que le sean asignados.

2.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

ALLE
– Municipalidad Provincial de laza Principal.
a renovación previa evaluación.
os cincuenta con



COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276



.10.1.- COORDINADOR - DEMUNA

REQUISITOS	DETALLE
Formación	 Título profesional universitario en una carrera a fin. *título profesional en Psicología, Abogado, Asistente Social,
Trabajador Social.	
	Conocimientos técnicos principales:
	Experiencia en labores de la especialidad.
	Curso y/o programas de especialización:
Conocimientos	 Cursos Básicos de informática. Conocimiento en Ofimática:
	 Procesador de textos (básico), hojas de cálculo(básico), programa de presentaciones (básico).









REQUISITOS	DETALLE
	Experiencia general: - Mínima de tres (03) años.
Experiencia	Experiencia específica: - Experiencia en la función y/o materia: 2 años en labores
	similares Haber aprobado el curso de Defensor.
Habilidades o Competencias	 Orientación a resultados, trabajo en equipo, análisis y organización de información.

1.- CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Funciones del puesto

- 1.- Promueve el fortalecimiento de lazos familiares, para ello puede efectuar conciliaciones extrajudiciales: cónyuge, padres y familiares sobre alimentación, tenencias y régimen de visitas, siempre que no existan procesos judiciales sobre esta materia.
- Promueve y hace efectiva la protección de los derechos que la legislación reconoce a los niños y adolescentes.
- 3.- Apoya la denuncia de delitos ante las autoridades competentes.
- 4.- Dirige y efectúa seguimiento de casos por encargo del Ministerio Público o de medidas socio-educativas.
- 5.- Promueve actividades de prevención y sensibilización en la población sobre maltrato familiar, abuso sexual, drogadicción, alcoholismo y otros.
- 6.- Propone los lineamientos de trabajo de la DEMUNA.
- 7.- Propone al municipio la suscripción de convenios de cooperación entre el gobierno local y la entidad especializada.
- 8.- Otros que la normatividad vigente le faculte.

2.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestaciones del servicio	Gerencia de Desarrollo Social y Económico – DEMUNA –



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

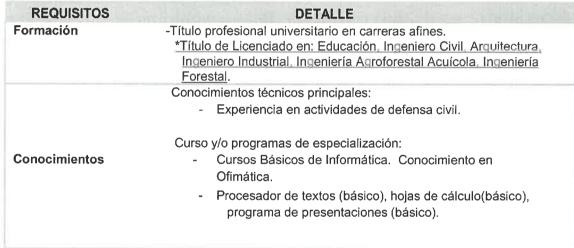
COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276





	Municipalidad Provincial de Atalaya – Calle Rioja # 659 – Plaza Principal.
Modalidad de contratación	D. L. Nº 276.
Duración del Contrato	Inicio: 16 de octubre de 2023. Termino: 31/12/2023 – Sujeto a renovación previa evaluación.
Remuneración Mensual	S/. 3,300 (tres mil trescientos con 00/100 soles).
Modalidad de prestación de servicio	Presencial.







EVALUAC

MIEMBRO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia general: - Mínima de tres (03) años. Experiencia_específica: - Experiencia en la función y/o materia: 2 años en labores similares.
Habilidades o Competencias	 Orientación a resultados, trabajo en equipo, análisis y organización de información.

b. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

3.3. Funciones del puesto

- Organizar, coordinar y controlar el funcionamiento de brigadas de seguridad contra incendios, evacuación, mantenimiento y primeros auxilios, para casos de desastres y emergencias.
- 2. Formular directivas, normas y dispositivos de carácter técnico y operativo relacionados con la seguridad integral.
- 3. Sugerir alternativas para implementar y difundir métodos y procedimientos de seguridad integral.
- 4. Realizar inspecciones en los diversos ambientes, sugiriendo medidas correctivas relacionadas con aspectos de seguridad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276



- 5. Evacuar informes técnicos relacionados con el área de su competencia.
- 6. Propone al Comité de Defensa Civil; el Plan de Defensa Civil para su aprobación.
- 7. Lleva el libro de actas y el archivo del comité.
- 8. Promueve y/o ejecuta acciones de capacitación en Defensa Civil a todo nivel.
- 9. Ejecutar planes de prevención, emergencia y rehabilitación en Defensa Civil, de acuerdo a las normas y directivas de INDECI.
- 10. Mantener actualizado los inventarios e informar de los niveles de almacenamiento y movimiento de los materiales de los almacenes adelantados de la provincia.
- 11. Realizar simulacros y simulaciones en los centros laborales educativos y comunales; así como en locales públicos y privados de la provincia.
- 12. Asesora al Alcalde Provincial en el planeamiento, programación y ejecución de las actividades de Defensa Civil, de acuerdo a normas y directivas emitidas por el Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI.
- 13. Dirige estudios para la identificación del peligro, análisis de vulnerabilidad, estimación de riesgos para la protección de la vida, el patrimonio y el medio ambiente, adoptando las medidas de prevención necesarias (antes de la emergencia) para mitigar y reducir los efectos del desastre.
- 14. Evalúa antes, durante y (después de la emergencia) los riesgos (daños y pérdidas) producidas por un desastre.
- 15. Otras que le asigne el Presidente del Comité de Defensa Civil.







CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestaciones del servicio	Gerencia de Servicios Públicos – DEFENSA CIVIL– Municipalidad Provincial de Atalaya – Calle Rioja # 659 – Plaza Principal.
Modalidad de contratación	D. L. N° 276.
Duración del Contrato	Inicio: 16 de octubre de 2023. Termino: 31/12/2023 – Sujeto a renovación previa evaluación.
Remuneración Mensual	S/. 3,050 (tres mil cincuenta con 00/100 soles).
Modalidad de prestación de servicio	Presencial.







REQUISITOS	DETALLE
Formación	- Técnico profesional en carreras afines
	*Título Técnico en: Construcción Civil, Agropecuario,
	Contabilidad y Administración.





COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276





MIEMBRO



Experiencia comprobada en el cargo mínimo 01 año.

Curso y/o programas de especialización:

Conocimientos

- Cursos Básicos de informática. Conocimiento en Ofimática:
- Procesador de textos (básico), hojas de cálculo(básico). programa de presentaciones (básico).





EVALUACIO

MIEMBRO

REQUISITOS	DETALLE
	Experiencia general:
	- Mínima de tres (03) años.
Experiencia	Experiencia específica:
	- Experiencia en la función y/o materia: 2 años en labores
	similares.
	- Manejo del SIGA - MÓDULO PATRIMONIAL.
	- Manejo del Sistema Nacional de Bienes.
Habilidades o	- Orientación a resultados, trabajo en equipo, análisis y
Competencias	organización de información.



3.4. Funciones del puesto

Ejecutar y coordinar cada una de las actividades y de acuerdo a lo establecido en las normas y leyes.

- 2. Mantener actualizado el margesí de bienes, fichas y documentos técnicos del sistema.
- 3. Informar del estado de conservación de bienes patrimoniales de la Municipalidad.
- 4. Apoyar en el manejo del software del activo fijo actualizándolo permanentemente.
- Mantener vigentes las pólizas de seguro de los bienes patrimoniales de la institución. 5.
- 6. Mantener actualizado el saneamiento físico-legal de los bienes muebles e inmuebles, y del SOAT de las unidades vehiculares.
- Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.





CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestaciones del servicio	Gerencia de Administración y Finanzas – Abastecimiento – Patrimonio – Municipalidad Provincial de Atalaya – Calle Rioja # 659 – Plaza Principal.	
Modalidad de contratación	D. L. N° 276.	
Duración del Contrato	Inicio: 16 de octubre de 2023. Termino: 31/12/2023 – Sujeto a renovación previa evaluación.	
Remuneración Mensual	S/. 3,050 (tres mil cincuenta con 00/100 soles).	
Modalidad de prestación de servicio	Presencial.	



COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276

7.13.1.- ASISTENTE EN ALMACÉN







Conocimientos técnicos principales:

Experiencia en labores variadas del área.



Curso y/o programas de especialización:

- Cursos Básicos de informática. Conocimiento en Ofimática:
- Procesador de textos (básico), hojas de cálculo(básico), programa de presentaciones (básico).





Conocimientos

DETALLE

Experiencia general:

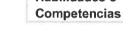
Mínima de tres (03) años.



Experiencia específica:

- Experiencia en la función y/o materia: 2 años en labores similares.
- Manejo del SIGA MÓDULO PATRIMONIAL. Manejo del Sistema Nacional de Bienes.
- Habilidades o

Orientación a resultados, trabajo en equipo, análisis y organización de información.









EVALUA

MIEMBRO

- Apoyar en la limpieza del almacén.
- 2. Apoyar en el control de ingreso y salidas de los materiales.
- Tener actualizado el Kardex. 3.
- Otros que se le asigne.



2.- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:



CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestaciones del servicio	Unidad de Almacén – Abastecimiento – Municipalidad Provincial de Atalaya – Calle Rioja # 659 – Plaza Principal.
Modalidad de contratación	D. L. N° 276.
Duración del Contrato	Inicio: 16 de octubre de 2023.
	Termino: 31/12/2023 – Sujeto a renovación previa evaluación.
Remuneración Mensual	S/. 2,950 (dos mil novecientos cincuenta con 00/100 soles).
Modalidad de prestación de servicio	Presencial.



REQUISITOS

Formación

Conocimientos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276















Técnico profesional en carreras afines.

*Título Técnico en: Contabilidad, Administración y afines.

Conocimientos técnicos principales:

- Experiencia en labores de la especialidad, mínima 02

Curso y/o programas de especialización:

Cursos Básicos de informática. Conocimiento en Ofimática:

Procesador de textos (básico), hojas de cálculo(básico), programa de presentaciones (básico).

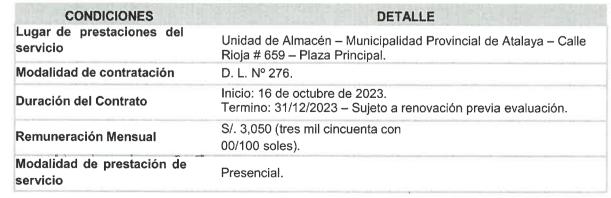
REQUISITOS	DETALLE	
	Experiencia general:	
	- Minima de tres (03) años.	
Experiencia	Experiencia específica:	
	 Experiencia en la función y/o materia: 2 años en labores similares. 	
	 Manejo del SIGA, SIAF - MÓDULOS ADMINISTRATIVOS. 	
Habilidades o Competencias	 Orientación a resultados, trabajo en equipo, análisis y organización de información. 	

e. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

3.6. Funciones del puesto

- Ejecutar actividades de recepción, clasificación, registro, distribución de los bienes.
- Informar del estado de conservación de bienes almacenados. 2.
- 3. Mantener actualizado el inventario de los suministros de la Municipalidad.
- 4. Elaborar las pecosas, asegurándose que estén debidamente firmadas y selladas por los jefes de las áreas solicitantes, conforme a las disposiciones vigentes.
- 5. Llevar el control de los Kardex, conforme a las disposiciones vigentes.
- 6. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:



EVALUAC

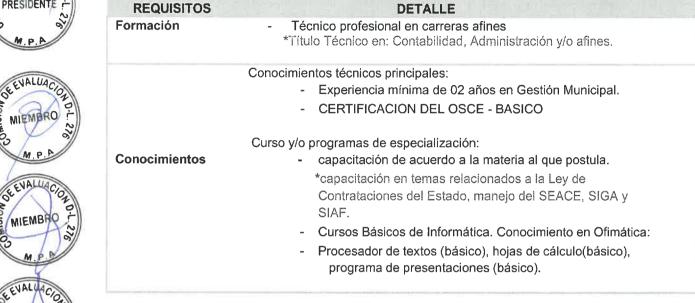
MIEMBRO



COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276



15.1.- TÉCNICO EN CONTRATACIONES - PLAZA POR SUPLENCIA



REQUISITOS	DETALLE	
Experiencia	Experiencia general: - Mínima de tres (03) años. Experiencia específica: - Experiencia en la función y/o materia: 2 años en labores similares.	
Habilidades o Competencias	 Orientación a resultados, trabajo en equipo, análisis y organización de información. 	



MIEMBRO

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

3.7. Funciones del puesto

- 1. Formular, ejecutar y evaluar el Plan Anual de Contrataciones; deberá prever el tipo de bienes y servicios que se necesitarán durante el ejercicio presupuestal.
- 2. Ejecutar y coordinar cada una de las actividades relacionadas con el Sistema de Abastecimiento.
- Cumplir con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- 4. Elaborar las órdenes de compra y servicio, teniendo en cuenta las disposiciones establecidas.
- 5. Participar en el comité de adquisiciones de bienes y servicios.
- 6. Las demás funciones que le asigne su jefe inmediato.

- CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestaciones del servicio	Unidad de Contrataciones- Municipalidad Provincial de Atalaya - Calle Rioja # 659 - Plaza Principal.	
Modalidad de contratación	D. L. N° 276.	
Duración del Contrato Inicio: 16 de octubre de 2023. (sujeto a evaluación) o has retorno del titular.		



COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276



S/. 3,050 (tres mil cincuenta con Remuneración Mensual 00/100 soles).

Modalidad de prestación de

Presencial. servicio



6.1.- INTEGRADOR CONTABLE - PLAZA POR SUPLENCIA

REQUISITOS	DETALLE
Formación	- TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO – CONTADOR PUBLICO
	Conocimientos técnicos principales:
	 Amplia Experiencia en Contabilidad Gubernamental y manejo del SIAF y SIGA.
Curso y/o programas de especialización:	
Conocimientos	- Cursos Básicos de Informática. Conocimiento en Ofimática:
	- Capacitaciones en relación a la materia que postula.
	 Procesador de textos (básico), hojas de cálculo(básico), programa de presentaciones (básico).



REQUISITOS	DETALLE
	Experiencia general:
	- Mínima de tres (03) años.
Experiencia Experiencia específica:	
	 Experiencia en la función y/o materia: 2 años en labores similares.
Habilidades o Competencias	 Orientación a resultados, trabajo en equipo, análisis y organización de información.



CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

3.8. Funciones del puesto

- Revisar y supervisar el registro de asientos contables, estados de ingresos y egresos, saldo de operaciones y bienes patrimoniales.
 - Registrar la información en los sistemas operativos implementados y de uso oficial (SICON - SIAF/GL), las operaciones de ingresos y gastos, por importe correcto en las cuentas apropiadas y en el periodo correspondiente.
- 3. Coordinar actividades contables con otras áreas administrativas para visualizar el cumplimiento de las metas.
- 4. Elaborar y consolidar informes contables sobre estudios de inversión, operación, ingresos propios y compromisos presupuestales.
- Analizar balances y efectuar liquidaciones de ejercicios presupuestales. 5.
- Procesar y registrar los ajustes de las cuentas contables de acuerdos a las normas y principios de la contabilidad gubernamental, generalmente aceptados (NIC).
- 7. Organizar y supervisar el proceso de control patrimonial y/o sistema de pagos.
- 8. Preparar los informes técnicos, relacionados con la integración contable.
- Otras funciones que le asigne.





COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276

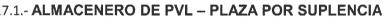


2.-CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

Lugar de prestaciones del Sub Gerencia de Contabilidad – Munic – Calle Rioja # 659 – Plaza Principal.	ipalidad Provincial de Atalaya
Modalidad de contratación D. L. Nº 276.	
Duración del Contrato Inicio: 16 de octubre de 2023. (sujeto a retorno del titular.	a evaluación) o hasta el
Remuneración Mensual S/. 3,150 (tres mil cientos cincuenta co	on
Modalidad de prestación de servicio Presencial.	



MIEMB

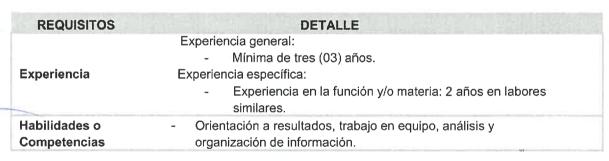


REQUISITOS	DETALLE
Formación	 Técnico profesional en carreras afines. *Título Técnico en Computación e Informática, Contabilidad, Administración, Industrias Alimentarias y/o afines.
	Conocimientos técnicos principales: - Experiencia en labores de la especialidad.
	Curso y/o programas de especialización:
Conocimientos	 Cursos Básicos de Informática. Conocimiento en Ofimática:
	 Capacitación de acuerdo al cargo al que postula.
	 Procesador de textos (básico), hojas de cálculo(básico), programa de presentaciones (básico).











3.9. Funciones del puesto

- 1. Recibe, registra y archiva la documentación clasificada del Programa.
- 2. Organiza el control y seguimiento de los expedientes que ingresan al Programa, preparando periódicamente los informes de situación.
- 3. Apoya en el manejo, registro y control de los insumos del programa u otros que ingresan o salen del Almacén.
- 4. Coordina la programación y distribución de insumos del programa de acuerdo al cronograma aprobado.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276













- 5. Realizar el inventario mensual de alimentos.
- 6. Dirige el empadronamiento y actualización de los beneficiarios.
- 7. Apoya en la distribución y redistribución de alimentos.
- 8. Coordina, planifica, ejecuta, controla y/o supervisa las actividades relacionadas al Programa del Vaso de Leche.
- Envía la propuesta de las madres beneficiarias al comité especial de adquisiciones, sobre insumos alimenticios de los programas alimentarios.
- Apoyar en las visitas de supervisión a los comités del vaso de leche para asegurar la preparación y entrega adecuada de la ración correspondiente a los beneficiarios.
- Participa en la programación de actividades técnicas administrativas, en reuniones y comisiones de trabajo relacionado con el programa del vaso de leche.
- 12. Otros que le sean asignados.

CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO:

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestaciones del servicio	Sub Gerencia de Programas Sociales – Municipalidad Provincial de Atalaya – Calle Rioja # 659 – Plaza Principal.
Modalidad de contratación	D. L. Nº 276.
Duración del Contrato	Inicio: 16 de Octubre del 2023. (sujeto a evaluación) o hasta el retorno del titular.
Remuneración Mensual	S/. 3,050 (tres mil cincuenta con 00/100 soles).
Modalidad de prestación de servicio	Presencial.

8. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN:

- 8.1 La presentación de expedientes será únicamente de manera presencial por Mesa de Partes de la Municipalidad Provincial de Atalaya desde 08:00 am hasta 1:00 pm y de 2:30 pm 5:30 pm, en la fecha establecida según cronograma del presente proceso.
- 8.2 Los expedientes presentados fuera del horario y/o fecha establecida, no serán considerados para la calificación, ni para la publicación de Resultados Preliminares.
- 8.3 Los postulantes deberán consignar un correo electrónico personal para efectos de notificación, dejándose en claro que el Comité de Selección no se hará responsable si el postulante no llegase a recibir la información relacionada al concurso, quedando descalificado de manera automática.
- 8.4 El (la) postulante será responsable de la información consignada en la Ficha de Datos del Postulante, la misma que deberá ser validada con los documentos sustentatorios, mismos que serán considerados como declaración jurada.
- 8.5 Toda información presentada deberá obligatoriamente estar debidamente acreditada, caso contrario, no será considerada.

9.- ORDEN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR:

- a) Ficha de Datos del Postulante correctamente llenada y firmada (Formato para descargar).
- b) Resumen de hoja de vida actualizada (currículum vitae).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276













- c) **Documentos relacionados a la experiencia requerida**: Certificados y/o constancias de trabajo que acrediten la experiencia requerida en el perfil del puesto (general y específica).
- d) Documentos relacionados a la formación académica, cursos y/o programas de especialización requeridos: Títulos y/o certificados de estudios universitarios, técnicos, secundarios, primarios y/o complementarios según lo requerido en el perfil del puesto al que postula.
- e) Otros según requiera el perfil (licencia de conducir, récord de conductor, resolución de inicio, cese, etc.).

9.1 DETALLE DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER PRESENTADOS:

- a) La Ficha de Datos del Postulante que no sea presentada, se encuentre incompleta y/o sin firma y huella dactilar tendrá el calificativo de NO ADMITIDO.
- b) Para que el (la) postulante obtenga la calificación de CUMPLE, deberá tener todos los requisitos mínimos (formación académica, capacitaciones, diplomados, talleres, curso y/o programas de especialización y experiencia general y específica).
- En caso de no haber cumplido todos los requisitos mínimos tendrá la calificación de NO CUMPLE.
- d) Sustento de requisitos: la forma de acreditar los documentos mencionados, se detalla a continuación:

REQUISITO	DETALLE	ACREDITACIÓN	
	Para los puestos donde se requieren formación universitaria		
Formación Académica	Magister	Diploma de Magister y constancia de inscripción en la SUNEDU.	
	Egresado de Maestría	Certificado o Constancia de egresado de Maestría.	
	Titulado Universitario	Diploma de Título.	
	Bachiller Universitario	Diploma de Bachiller.	
	Egresado	Constancia de Egreso, y récord de notas.	
	Estudios Universitario no concluidos	Constancia de Estudios Universitarios.	
	Colegiatura	Certificado o constancia de colegiatura y/o habilitación.	
	Habilitación profesional	Certificado o constancia de habilitación.	
Cursos y/o estudios de especialización	Programa de Especialización (No menos de 300 horas lectivas)	Certificado de especialización	
	Curso (16 horas como mínimo)	y/oDiploma.	



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276













Experiencia	Documento oficial que acredite tiempo, cargo y/o labores realizadas	Certificado y/o constancias de trabajo emitidas por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.
		Resoluciones que detalle fecha de inicio y término.
		Orden de servicios con la conformidad respectiva.
		Constancias de prestación de servicios emitidas por el área competente.

- e) Los conocimientos técnicos principales para el puesto y que no requieren documentación sustentatorios, deberán estar señalados en el currículum vitae (CV) del postulante y podrán ser evaluados en el transcurso del proceso de selección.
- f) Si el postulante es personal en retiro de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional del Perú (PNP) deberá adjuntar la respectiva Resolución de Baja en la que se señale el tiempo de servicio.
- g) Las postulaciones que tengan documentación incompleta, imprecisa, borrosa y/o presuntamente adulterada tendrán el calificativo de **NO ADMITIDO**.
- h) La Ficha de Datos del Postulante perteneciente a otra entidad pública o privada no será admitida en reemplazo del currículum vitae (CV), por lo quetendrá el calificativo de **NO ADMITIDO.**

Otros:

- i. La información consignada en la Ficha de Datos del Postulante, posee carácter de declaración jurada por lo que la entidad se reserva el derecho de verificar todo lo descrito dicho documento, durante cualquier etapa de la convocatoria o incluso después de concluida.
- ii. En caso de detectarse omisión o presunta falsedad de los datos, el postulante será descalificado de forma automática.
- iii. Si el candidato es contratado y al efectuarse la verificación posterior se identifica la falsedad de la documentación presentada y/o incongruencias con lo declarado en la *Ficha de Datos del Postulante*, se realizarán las acciones penales correspondientes. Además, la Sub Gerencia de Recursos Humanos derivará los documentos a la Secretaría Técnica de Procesos Disciplinarios, afin de tomar las acciones de su competencia.
- iv. Los expedientes presentados permanecerán en custodia de la Sub Gerencia de Recursos Humanos hasta 30 días hábiles después de haberse publicado los resultados finales, posterior a ello éstos serán eliminados.
- v. El Comité de Selección se encargará de interpretar los casos excluidos, garantizando la observancia de los principios rectores de mérito, capacidad e igualdad de oportunidades.

10.- Conformación del Comité de Selección para la Contratación del Personal bajo el D.L. 276

La conducción del proceso de selección D.L. Nº 276, desde la presentación de hoja de vida, estará a cargo del Comité de Selección integrado por los cuatro



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276









EVALUA



(04) miembros Titulares y cuatro (04) Miembros Suplentes designados para tal fin, lo cual se detalla a continuación.

El Comité de Selección D.L. N° 276 se conforma para el proceso de selección y es autónomo en todas sus actuaciones, está a cargo de la etapa de Evaluación de Requisitos Mínimos, Evaluación de Conocimientos, Evaluación Curricular y de la Entrevista Personal y se conforma de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES:

 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS 	PRESIDENTE
• GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	1° MIEMBRO
• GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS	2° MIEMBRO
• SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	SECRETARIO

MIEMBROS SUPLENTES:

 GERENTE DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO 	PRESIDENTE
 GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL 	1° MIEMBRO
• SECRETARIO GENERAL	2° MIEMBRO
• SUB GERENTE DE PROGRAMAS SOCIALES	SECRETARIO

ETAPAS DEL PROCESO

Evaluación Curricular

Esta etapa corresponde a la revisión de documentos que sustenten el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados en el perfil del puesto.

11.1.1 EXPERIENCIA LABORAL GENERAL Y ESPECÍFICA

En esta sección, el (la) postulante deberá consignar toda la información relacionada a su experiencia laboral:

- a) Para efectos del cálculo del tiempo de experiencia, en los casos que el (la) postulante haya laborado en dos o más instituciones al mismo tiempo, el periodo coincidente será contabilizado solo una vez.
- b) Para acreditar tiempo de experiencia mediante Resolución por designación o similares, se deberá adjuntar tanto el documento de inicio como el de cese. Certificado de trabajo o constancia de trabajo emitida por el jefe de recursos humanos o la más alta autoridad administrativa de la entidad en que laboro
- c) Para el conteo de la experiencia, no serán considerados los recibos de pago, recibos por honorarios, fotochecks, cartas de recomendación. reconocimientos, reporte de información personal ya que ninguno garantiza que el servicio se realizó durante el trabajo; En caso tenga estudios universitarios concluidos, será necesario presentar el documento que certifique el nivel de egresado y serán válidos únicamente si cuentan con la firma y sello de la autoridad competente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276













- d) Para quienes tengan estudios universitarios incompletos o en curso, deberán presentar la constancia y/o certificado de estudios (no se aceptarán constancias de ingreso y/o matrícula o constancia de notas o impresiones vía web), los cuales deberán estar firmadas por las autoridades correspondientes, indicando el ciclo académico. En caso contrario se calificará como NO CUMPLE.
- e) En caso de que el (la) postulante haga uso de documentación con certificación electrónica, deberá proporcionar el correspondiente URL (vínculo web) y/o código QR para su verificación.
- f) Tratándose de estudios realizados en el extranjero y de conformidad con lo establecido en la Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y la Ley del Servicio Civil N° 30057 y su Reglamento General, los grados académicos y títulos profesionales otorgados en el extranjero, deben estar VALIDADOS POR LA SUNEDU.
- g) En el caso de los certificados y títulos técnicos emitidos en el extranjero, solo serán considerados si cuentan con el apostillado correspondiente.
- h) Para el caso de documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el (la) postulante deberá adjuntar la traducción oficial o certificada de los mismos en original.

11.2 CURSOS Y/O PROGRAMAS DE ESPECIALIZACIÓN

En esta sección, deberá declarar en la *Ficha de Datos del Postulante* los cursos y especializaciones solicitados en el perfil de puesto.

11.2.1 Cursos: Incluye cualquier modalidad de capacitación (curso, taller, seminario, conferencia, congreso o simposio) que no conducen a la obtención del grado académico ni al título profesional; deben ser acreditados mediante documentos copia fiel del original (anverso y reverso) delcertificado, constancia u otro medio probatorio donde se indique el número de horas académicas o lectivas.

Para ello, deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- 11.2.2 Los cursos deben tener como mínimo 16 horas de duración, las mismas que podrán ser acumulativas, siempre que sean de la misma materia solicitada.
- 11.2.3 El documento que acredite el curso solicitado en el perfil deberá precisar exactamente la materia de capacitación mencionada en el literal b) del perfil del puesto; caso contrario, se deberá adjuntar el temario para confirmar el cumplimiento del requisito.
- 11.2.4 En caso que el (la) postulante haga uso de documentación con certificación electrónica, esta deberá contener la firma digital, URL (vínculo web) y/o código QR para su verificación Programas de Especialización: Incluye cualquier programa de formación, diplomados, especializaciones, entre otros, los mismos que no



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276













conducen al grado académico ni al título profesional y deben ser acreditados mediante documentos copia fiel del original (anverso y reverso) conno menos de trescientas (300) horas de duración o, si son organizados por disposiciones de un ente rector en el marco de sus atribuciones normativas, deberá ser no menor de trescientas (300) horas, las cuales no podrán ser acumulativas.

Para ello, deberá tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- 11.2.5 Las constancias, certificados u otros documentos que acrediten la especialización deberán indicar el número de horas, caso contrario ro serán consideradas.
- 11.2.6 Los estudios de posgrado (diplomados de posgrado, maestrías y doctorados), así como los de segunda especialidad profesional, también pueden ser considerados como programas de especialización, siempre que no sean exigidos como un requisito por sí mismos (no se contabilizarán en ambas secciones).
- 11.2.7 Para las constancias y/o certificados de estudios de posgrado queno indiquen los números de horas lectivas o académicas (Art. 39 yArt. 43 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria), se deberán tener encuenta las siguientes equivalencias:

ESTUDIOS DE POSGRADO	N° DE CRÉDITOS MÍNIMOS ACADÉMICOS	EQUIVALENCIA DE CRÉDITOS A HORAS	
Diplomados de Posgrado	24 créditos	Un (01) CRÉDITO	
Maestrías 48 créditos		ACADEMICO equivale a dieciséis (16) horas	
Doctorados	64 créditos	lectivas.	

11.3 ENTREVISTA PERSONAL

La Entrevista Personal tiene por objeto conocer con mayor aproximación las competencias, habilidades, conocimientos y experiencia del (a) candidato (a), en relación al puesto al que postuló.

- a) La fecha de la entrevista personal corresponde al día estipulado en el cronograma aprobado para el presente proceso.
- b) La fecha y hora programada para la entrevista ES ÚNICA Y NO REPROGRAMABLE (salvo variación en el cronograma, por el comité) y será publicado en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Atalaya.
- c) La entrevista se realizará presencial para lo cual se fija la hora y fecha para dicho fin
- d) Es responsabilidad del candidato que el correo electrónico se encuentre correctamente redactado y habilitado para cualquier comunicación.
- e) El comité de selección otorgará una tolerancia de 5 minutos. Si al término no se presenta se dará por finalizada la entrevista y, en consecuencia, el

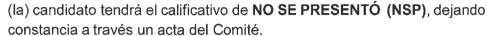


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. Nº 276







- f) El Comité de Selección verificará la identidad del candidato (a) a través del documento correspondiente (DNI).
- g) Los resultados de la Entrevista Personal serán consignados de la siguiente manera:
 - Aprueba: cuando el (la) candidato (a) alcance o supere el puntaje mínimo aprobatorio de treinta y cinco (35) al término de la entrevista.
 - Desaprueba: cuando el (la) candidato (a) no alcance el puntaje mínimo aprobatorio de *treinta y cinco (35)* al término de la entrevista.
 - NSP: cuando el candidato no se presente a la entrevista a la hora programada.

2.- PUNTAJES EN LAS ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

12.1 Puntaje para puestos de tipo administrativo o profesional:

N°	EVALUACIONES	PESO %	PUNTAJE MIN	PUNTAJE MAX
1	Evaluación Curricular (EC) (1)	50%	15.00	50.00
2	Entrevista Personal (EP)	50%	35.00	50.00
FIF.	TOTALES	100%	50.00	100

(1) La evaluación recae en el cumplimiento del perfil requerido para la posición convocada.

Asimismo, se declarará la descalificación de un (a) postulante o un (a) candidato en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Abandono en cualquier etapa del proceso.
- b) Suplantación del postulante en cualquiera de las etapas.
- c) Incumplimiento de las indicaciones señaladas durante las etapas de evaluación.

Cada etapa del proceso de selección es eliminatoria y excluyente, por lo que es un requisito indispensable superar cada una de ellas para acceder a la siguiente. Es decir, si el (la) postulante no obtiene el puntaje mínimo de quince (15), será automáticamente descalificado y no se promediarán las notas obtenidas previamente.

12.2 DE LAS BONIFICACIONES ESPECIALES

Conforme a la Ley N° 27674 y su Reglamento, Ley que establece el acceso de Deportistas de Alto Nivel a la Administración Pública, los deportistas reconocidos como "Deportista Calificado de Alto Nivel" que participen en un concurso público de méritos, tienen derecho a una bonificación en dicha etapa según la escala de cinco (05) niveles que se detallan a continuación:

NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓN



LUAC





MIEMBRO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276















Nivel 5	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce enJuegos Deportivos Bolivarianos o establecido récord o marcas nacionales.	4%
NIVEL	CONSIDERACIONES	BONIFICACIÓ
Nivel 4	Deportistas que hayan obtenido medallas de bronce en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y/o participado en Juegos Deportivos Bolivarianos y obtenido medallas de oro y/oplata.	8%
Nivel 3	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Sudamericanos y/o Campeonatos Federados Sudamericanos y hayan obtenido medallas de oro y/o plata o que establezcan récord o marcas bolivarianas.	12%
Nivel 2	Deportistas que hayan participado en Juegos Deportivos Panamericanos y/o Campeonatos Federados Panamericanos y se ubiquen en los tres primeros lugares o que establezcan récord o marcas sudamericanas.	16%
Nivel 1	Deportistas que hayan participado en Juegos Olímpicosy/o Campeonatos Mundiales y se ubiquen en los cinco primeros puestos, o hayan establecido récord o marcasolímpicas, mundiales y panamericanas.	20%

Esta bonificación se determina aplicando los porcentajes señalados a la nota obtenida en la evaluación curricular, siempre que este sea pertinente al perfil ocupacional de la plaza en concurso y cualquiera sea el criterio de ponderación que la institución que convoca otorgue a este parámetro. El puntaje expresado en valores absolutos, se adiciona a la nota previamente aludida y este nuevo valor constituye la nota final de la evaluación curricular.

Para tal efecto, la persona que acceda a esta bonificación deberá haber superado todas las etapas precedentes y haber acreditado en la etapa curricular mediante documento oficial el Reconocimiento como Deportista Calificado de Alto Nivel vigente expedido por el Instituto Peruano del Deporte, caso contrario, no se le asignará la bonificación.

Asimismo, esta bonificación se aplicará cuando el perfil de puesto de la plaza convocada requiera, entre otros requisitos, tener la condición de deportista (de acuerdo al Informe Técnico N° 2056-2019-SERVIR/GPGSC).

Conforme al artículo 48° de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, la persona con discapacidad que haya participado en el concurso público de méritos, que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido en la etapa de evaluación, que incluye la entrevista final. Para ello deberá haber acreditado tal condición durante la primera etapa, con el documento que sustente su inscripciónen el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad (Carné de CONADIS).

Bonificación a la Persona con Discapacidad = 15% del Puntaje total



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276













Los postulantes que presenten registro en CONADIS deberán especificar en su currículo vitae, el número de carné y tipo de discapacidad asociada a una deficiencia física, sensorial, intelectual o psíquica; para efectos realizar los ajustes razonables en los procesos de selección.

Conforme a la Ley N°29248 y su Reglamento; Ley del Servicio Militar, los Bonificación al personal licenciado de las Fuerzas Armadas = 10% del Puntaje total

licenciados de las Fuerzas Armadas que hayan cumplido el servicio militar bajo la modalidad de acuartelamiento y que participen en un concurso público de méritos, llegando hasta la evaluación de la entrevista personal y que haya alcanzado el puntaje mínimo aprobatorio en esta evaluación, tienen derecho a una bonificación del 10% en el puntaje total.

Para ello deberá haber acreditado tal condición en la primera etapa, con el documento oficial escaneado emitido por la autoridad competente que sustente dicha condición, caso contrario, no se le asignará la bonificación.

Si el candidato tiene derecho a las dos últimas bonificaciones mencionadas, estas se acumularán obteniendo una bonificación total de 25% sobre el puntaje total.

Bonificación al personal licenciado de las Fuerzas Armadas (10%) + Bonificación a la Persona con Discapacidad (15%) = 25% del Puntaje total

13. RESULTADOS FINALES

Este resultado corresponde al cálculo del puntaje final de los (as) candidatos (as) que aprobaron la etapa de Entrevista Virtual; obtenida la relación de calificaciones, los (las) candidatos (as) de mayor puntaje en el Cuadro de Méritos serán considerados (as) como GANADORES (AS) y ocuparán las plazas vacantes en concurso.

En caso se produzca un empate en el puntaje final, y esto no permita determinar a él (la) ganador (a) del proceso o accesitario (a), la Sub Gerencia de Recursos Humanos en coordinación con el Comité de Selección, considerará el puntaje de la entrevista personal para determinar el orden de mérito obtenido por los (las) candidatos (as). De persistir el empate, el área usuaria tendrá el voto dirimente para determinar el ganador (a) de la vacante.

13.1 PUNTAJE TOTAL Y PUNTAJE FINAL

- **El Puntaje Total (PT)**, es el promedio ponderado de las calificaciones obtenidas en cada una de las etapas (Evaluación Curricular y entrevista personal.
- **El Puntaje Final (PF)**, es la sumatoria del Puntaje Total (PT) y el porcentaje de bonificación sobre la evaluación curricular o el PT (en caso corresponda). Tal como se detalla en el siguiente cuadro:

PUNTAJE POR ETAPA	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIONES	PUNTAJE FINAL
Evaluación			



COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276







MIEMBRO

MIEMBRO

Curricular*50 %	+	Entrevista *50%	=Puntaje Total		NO CORRESPONDE	=Puntaje final
Evaluación Curricular*50 %	+	Entrevista *40%	=Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a Deportistas Calificados de Alto Rendimiento, estepuntaje es sobre la evaluación curricular y será considerado al publicar ese resultado	=Puntaje final
Evaluación Curricular*50 %	+	Entrevista *35%	=Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Personacon Discapacidad (PT*15%)	=Puntaje final
Evaluación Curricular*50 %	+	Entrevista *40%	=Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación al Licenciado de FuerzasArmadas (PT*10%)	=Puntaje final
Evaluación Curricular*50 %	+	Entrevista *25%	=Puntaje Total	+	Si corresponde Bonificación a la Personacon Discapacidad y Licenciado de Fuerzas Armadas (PT*25%)	=Puntaje final

13.2 PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados serán publicados en el Portal Institucional según el cronograma y bases aprobados para el presente concurso, según detalle:

- Resultados Preliminares I (evaluación curricular)
- Resultados Preliminares II (entrevista personal)
- Resultados Finales (ganadores)

DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL CONCURSO

- El concurso público puede ser declarado desierto bajo alguno de los siguientes supuestos:
 - No se presentan postulantes al proceso de selección.
 - Ninguno (a) de los (las) postulantes cumple con el perfil del puesto.
 - Ninguno (a) de los (las) candidatos (as) asiste a alguna de las etapas deevaluación.
 - Ninguno (a) de los (las) candidatos (as) alcancen el puntaje mínimo correspondiente.
- El concurso público puede ser cancelado, bajo alguno de los siguientes supuestos (Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 107-2011-SERVIR), sin que sea responsabilidad de la entidad:
- Cuando desaparece la necesidad del servicio.
- > Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados y sustentados.
- La cancelación del proceso sólo procede hasta antes de la etapa de Entrevista personal.
- Toda postergación del proceso de selección será acordada por el Comité de Selección, siendo responsabilidad de la Sub Gerencia de Recursos Humanos efectuar la publicación respectiva.

15. CONSIDERACIONES GENERALES

Es de entera responsabilidad del postulante consultar permanentemente con el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Atalaya, a fin de tomar conocimiento de los



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276



comunicados que se emitan.

- a. En caso que el (la) postulante no se presente a alguna de las etapas del proceso, en la fecha y horario establecido según cronograma y/o comunicado, quedará automáticamente ELIMINADO del proceso de selección.
- b. El Comité de Selección podrá modificar las fechas del cronograma cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor, por motivos de seguridad y/o situacionesimprevistas, poniendo en conocimiento de los postulantes a través del portalinstitucional de la Municipalidad Provincial de Atalaya.
- c. De los reclamos: Si el (la) postulante considera que el Comité de Selección encargado de conducir el proceso ha emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo antes de la emisión de los resultados de cualquier etapa, podrá presentar ante la Entidad un reclamo a través de Mesa de Partes de la entidad, teniendo como plazo un (01) día hábil computado desde el día siguiente de la publicación de los resultados.
- d.De las impugnaciones: Si el (la) postulante considera que el Comité de Selección encargado de conducir el proceso ha emitido un acto que supuestamente viole, desconozca o lesione un derecho o interés legítimo; podrá presentar ante la entidad un recurso de reconsideración o apelación ante el acto administrativo firme que da fin a la convocatoria de selección (resultados finales) para su resolución, a través de Mesa de Partes de la entidad.

Los recursos administrativos de impugnación se ceñirán a las formalidades y plazos establecidos en el Título III Capítulo II de Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y al Decreto Supremo N° 008-2010-PCM - Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Tribunal del Servicio Civil, y sus modificatorias, en lo que corresponda.



- f. El (la) postulante no debe tener inhabilitación administrativa ni judicial vigente con el Estado.
- g. El (la) postulante no debe tener parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y/o por razones de matrimonio, en el mismo órgano (gerencia) aque postula. De verificarse la omisión de esta restricción, la postulación será declarada NO VÁLIDA en cualquier momento del proceso o después de él.
- h. Los (las) postulantes no deberán tener vínculo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, vínculo matrimonial, unión de hecho o convivencia con el alcalde, regidores y funcionarios (as) de la Municipalidad Provincial de Atalaya que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección, de conformidad con la Ley N° 26771, su modificatoria y demás normas legales aplicables.





EMRRO

MIEMBR





COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276



16. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO:

El proceso e convocatoria D.L. N°276 se rige por el presente cronograma, el mismo que podrá estar sujeto a variaciones que se publicarán oportunamente en la página web institucional.

WIENDRO 278		ETAPAS DEL PROCESO	FECHA DE DESARROLLO	AREA
MIEMBRO 2			DEL PROCESO	RESPONSABLE
1 P.P.	1	Aprobación de la Convocatoria.	08/09/2023	Alcaldía
	CONVOC	ATORIA.		
MOSINO NIEMBRO 28	2	Registro y difusión en el aplicativo informático de Talento Perú – SERVIR	26/09/2023 – 10/10/2023	Sub Gerencia de Recursos Humanos
CON MEMBRO 200 MOS MOS MARCO NO SAME AND SAME AN	3	Publicación de Plazas a convocar en la página web institucional http://www.muniatalaya.gob.pe / CONVOCATORIAS, así como en las vitrinas informativas de la Municipalidad Provincial de Atalaya.	26/09/2023 - 10/10/2023	Sub Gerencia de Recursos Humanos
OF EVALUACION D.L. 278	4	Presentación física de Hoja de Vida documentada ante la mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Atalaya, de forma PRESENCIAL De 8:00 am. a 1:00 P.M y de 2:30 P.M, a 5:30 P.M	11/10/2023	Postulantes
M.P.A	SELECCIO	ÓN.		
OF EVALUACION	5	Evaluación de hoja de vida	12/10/2023	Comité de Selección
MIEMBRO 228	6	Publicación de Resultado Preliminar de la Evaluación de la Hoja de Vida documentada en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Atalaya y exhibición en las vitrinas informativas.	12/10/2023	Comité de Selección
OF MIEMBRO -	7	Presentación de Reclamos de 8:00 a.m. hasta la 1:00 p.m.	13/10/2023	Postulantes
S M. P. A	8	Absolución de Reclamos a partir de las 2:30 p.m. a través del correo institucional mpacas@muniatalaya.gob.pe	13/10/2023	Comité de Selección
OF EVALUACION OF	9	Entrevista Personal (Presencial) a partir de las 8:00 a.m.	14/10/2023	Comité de Selección
OLEVALUACION D. L. 278 M. P. A.	10	Publicación de los Resultados Finales en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Atalaya y exhibición en las vitrinas informativas.	14/10/2023	Comité de Selección
	11	Adjudicación en Estricto Orden de Mérito; A partir de las 08:00 a.m.	16/10/2023	Comité de Selección
	SUSCRIPC	IÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		No. 18 Per Per Per
	12	Suscripción del Contrato e Inicio de Labores a partir de las 09:00 a.m.	16/10/2023	Sub Gerencia de Recursos Humanos



COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276













- 17.1 El (la) postulante declarado como GANADOR (A), deberá adjuntar la documentación completa debidamente autenticada por un fedatario de la entidad, según lo señalado en la relación de anexos del presente documento.
- 17.2 Sólo en caso de que el (la) ganador (a) del servicio demandado en la presente convocatoria, tenga vínculo laboral en la Municipalidad Provincial de Atalaya, deberá presentar, antes de la celebración del contrato, copia de su renuncia y la aceptación de la misma (sello de recepción del órgano o unidad orgánica al que pertenece), la misma que deberá ser ingresada por Mesa de Partes dirigida al Alcalde con atención a su jefe inmediato, cumpliendo con la Hoja de Ruta respectiva.
- 17.3 De no cumplir con presentarse a la suscripción y registro del contrato en el plazo de un (01) día hábil, contados desde el día siguiente de la publicación de resultados finales, perderá la vacante ganada y la Entidad podrá llamar al siguiente candidato aprobado (a) según el orden de mérito (ACCESITARIO).
- 17.4 Luego de haber suscrito el contrato, el (la) ganador (a) deberá entregar de forma física los documentos originales para la apertura del legajo físico.
- 17.5 Las actas obtenidas en cada etapa de evaluación (curricular y entrevista personal) y el acta de declaración de ganadores (resultados finales), serán anexadas como parte del legajo de los ganadores que hayan suscrito contrato y hayan iniciado sus labores.
- 17.6 El contrato podrá ser renovado o prorrogado según la disponibilidad presupuestal, la necesidad del área solicitante y/o la evaluación de desempeño del trabajador.

ANEXOS: SOLO PARA LOS (AS) CANDIDATOS (AS) QUE SUPEREN TODAS LAS ETAPAS DEL CONCURSO PÚBLICO Y SEAN DECLARADOS (AS) GANADORES (AS) DE UNA VACANTE AL FINALIZAR LA CONVOCATORIA.

De resultar ganador (a) deberá adjuntar la siguiente documentación escaneada en el orden que se señala a continuación:





DOCUMENTOS	PARA EL	LEGAJO	DEL PERSONAI	
------------	---------	---------------	---------------------	--

- FICHA DE DATOS PERSONALES. 01
- Declaración Jurada NEPOTISMO ANEXO Nº 1 y ANEXO Nº 2. 02
- Declaración Jurada de NO TENER INHABILITACIÓN VIGENTE ANEXO Nº 3. 03
- 04 Declaración Jurada de **DEUDORES ALIMENTARIOS – REDAM – ANEXO Nº 4.**
- 05 Declaración Jurada de INCOMPATIBILIDAD DE INGRESOS – ANEXO Nº 5.
- 06 Declaración Jurada de AFILIACIÓN SISTEMA DE PENSIONES – ANEXO Nº 6.
- 07 Declaración Jurada de **DOMICILIO** – **ANEXO Nº 7.**
- **CURRÍCULUM VITAE.** 80
- 09 CONSTANCIAS Y/O CERTIFICADOS DE TRABAJO
- CONSTANCIAS Y/O CERTIFICADOS DE ESTUDIOS (anverso y reverso) 10



COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. Nº 276

















- 11 **DOCUMENTO DE IDENTIDAD (anverso y reverso)**
- 12 **ANTECEDENTES POLICIALES (vigente)**
- 13 **ANTECEDENTES PENALES (Vigente)**
- COLEGIATURA y HABILITACIÓN (vigente) Si el perfil del puesto lo requiere. 14

NOTA:

- Para completar las fechas de la ficha de datos, así como de los anexos, considerar la fecha de entrega de los documentos.
- No se aceptarán declaraciones juradas en reemplazo de los documentos solicitados.
- En el caso de estudios realizados en el extranjero, para la suscripción del contrato deberán estar REGISTRADOS ANTE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -**SERVIR**

DIMITALE

ANEXO N° 03

FICHA DE EVALUACIÓN PROFESIONALES

PARA CONTRATO DEL PERSONAL BAJO EL DECRETO LEGISLATIVO Nº 276

NOMBRES Y APELLIDOS: **GRUPO** OCUPACIONAL: CARGO AL CUAL POSTULA:

A) EVALUACIÓN CURRICULAR (máximo 50 puntos, mínimo 15 puntos)

ASPECTOS	CRITERIOS	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ALCANZADO
	GRADO DE MAESTRÍA	14		
	EGRESADO DE MAESTRÍA	12		
Formación Profesional	TITULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	14	
Formacion Froiesional	GRADO DE BACHILLER (excluyente con título universitario)	10	14	
	EGRESADO DE UNIVERSIDAD	9		
	TITULADO TÉCNICO	8		
Capacitaciones y Actualización en Temas Relacionados al Cargo	Por Especialización no menor a 300 horas lectivas y/o Diplomados (máximo 3 especialización y/o diplomados)	2	6	
que Postula	Cursos de 16 horas como mínimo y Otros, máximo 5 cursos	1	5	
Capacitación en Ofimática(Windows, Word, Excel, Power Point)	Ofimática(Windows, Word, Excel, Power Point) máximo 4 capacitaciones	1	4	
Experiencia Laboral General	Experiencia laboral en el Sector Público o Privado (0.25 por cada mes; equivalente a 30 días. Con un máximo de 48 meses. Salvo en los cargos que NO APLICA	3	12	
Experiencia Laboral Específica	Experiencia Laboral Específica en tema relacionado a la Gestión Pública o Privada y en la función o la materia (0.25) por mes; equivalente a 30 días. Con un máximo de 36 meses.	3	9	



COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276

EVALUAC	I				
8			Sub -	Total (A)	
PRESIDENTE A	B) ENTREVISTA PERSON mínima 35 puntos)	VAL(máximo 50 puntos,			
M.P.A	ASPECTOS	CRITERIOS	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE ALCANZADO
DE EVALUACION		Sobresaliente: Demuestra óptimamente lo previsto, superando las expectativas.	De 16 a 30		
WIEWBAO - S	Conocimientos en los Temas Materia del Cargo	Suficiente: Demuestra en Forma Satisfacción.	De 11 a 20	30	
OS M. P. A	que Postula.	Insatisfactorio: Demuestra parcialmente, no satisface	De 6 a 10		
7		Deficiente: No Demuestra	De 0 a 5		
EVALUACIO		Muy Bueno	De 9 a 10		
3	Vocación de servir y	Bueno	De 6 a 8	10	
MIEMBRO 2	contribuir al usuario	Regular	De 3 a 5	10	
3	Y	Malo	De 0 a 2		
M.P.A.	Presentación Personal en	Muy Seguro, Convincente y Apropiadamente Presentado	De 9 a 10		
NO TON	Términos de Desenvolvimiento,	Seguro, Adecuado en su Presentación Personal	De 6 a 8		
MIEMBRO 18	Expresión Comunicacional Asertiva, Arreglo y cuidado	Impreciso en sus Respuestas, Dubitativo, Medianamente Adecuado en su Presentación.	De 4 a 5	10	
NALUA	Personal	Inseguro, Nada Convincente. Inadecuado en su Presentación y Cuidado Personal	De 0 a 3		
MIEMBRO 23			Sub -	Total (B)	
MIEMBRO 2	EVALUACIÓN CURRICULA	AR :SUB TOTAL (A)			
6, 6	EVALUACIÓN CURRICULA				
M.P.A			(C) TOTA	L =(A) + (B)	
OF ENALUACION	BONIFICACIÓN POR SER FUERZAS ARMADAS (10)		(=, -=		
WOISINGS MIEMBRO 228	LEY N° 29973, ART. 45	POR DISCAPACIDAD DEBIDAM TOTAL	ENTE CERTIFICADA . OBTENIDO (C)	A; 15% DEL PUNTAJE	
M.P.A	TOTAL GENERAL (C) + (D)	en Números en Letras			
LEVALUACIO	OBSERVACIONES ADICIO				
MIEMBRO 1-123	FECHA:				
MPI					
WIEMPO TO SO	Presidente de la comisión	Miembro Titular		Miembro Titular	
M.P.A					
-	Miembro Titular	Miembro Titular		Miembro Titular	



COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276



ANEXO Nº 04 SOLICITUD DE POSTULANTE

"	M.P.A	
/	EEVALUA	
6	/ /	6311
NIS/N	MIENBRO) ; C
1/3	The same	8

Atalaya,dede 2023		
Señor(a)		
Presidente de procesos de selección de Presente	E PERSONAL D.L. N° 276	
Yo,domicilio en	con D.N.I.N°, (con



276

Postula..... para lo cual declaro que CUMPLO integramente con los requisitos y perfil mínimo establecidoen la publicación correspondiente al servicio convocado, adjuntado lo siquiente:

Nombre

postulante en el proceso de selección para la Contratación de Personal bajo el D. L. Nº

del

Cargo

Que



1. Declaraciones Juradas Firmadas (Anexo N°s)

-2023-MPA.

2. Copia simple legible de mi Documento Nacional de Identidad (vigente)

de 2023. Fecha, de









COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276



ANEXO N° 05 FORMULARIO DE HOJA DE VIDA (CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA)

EEVALUACIO	I. DATOS PER	SONALES			
ONO MIEMORO 2700		Apelli	do Patern	0	
MIEMBRO N		Apellio	do Matern	0	
M.P.A		No	ombres		
OLEVA WACON DEL	Lugar y Fecha de nacimiento:				
1		L	_ugar		Día / mes / año
WELVALUACION DE LA COMMENTA DEL COMMENTA DE LA COMMENTA DE LA COMMENTA DEL COMMENTA DE LA COMMENTA DEL COMMENTA DE LA COMMENTA DE LA COMMENTA DE LA COMMENTA DEL COMMENTA DE LA COMMENTA DEL COMMENTA DE LA COMENTA DE LA COMMENTA DE LA COMMENTA DE LA COMMENTA DE LA COMMENTA DEL COMMENTA DE LA COMMENTA DE LA COMMENTA DE LA COMMENTA DE LA	Nacionalidad:		Estado Civil		
	Documento de Ide	ntidad:			
MIEMBRO P.A.	RUC:		N° Brevete	•	
OF EVALVACION OF THE PROPERTY	Dirección:	Avenida/Calle	N	Duta	
63 M A		Avenida/Cane	0	Dpto.	
	Ciudad:				
OLEVALUACON DE LA CONTRA DELIGIA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DEL LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DEL CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA DE LA CONTRA D	Distrito:				
	Teléfono fijo:			Celular:	



COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276

VI VALUAGIO	Correo Electrónico:					
PRESIDENTE 2						
M.P.A	Colegio Profesiona	l:			Registro N°	
MIEMBRO 22	(Solo si el puesto lo requiere)					
EVALUACO	Lugar del registro:					
NICMBRO TO	EL POSTULANTE CU	ENTA CON ALG	UN TIPO DE DIS	CAPACIDAD	:	
MPA	SI		•		, indicar el númer	
OF EVALUACION					nal de las persona so, cumpla en acre	(1)
MIEMBRO CO	NO		documentariamer N° REGISTRO	nte dicha con	dición.	
M.P.A	NO		N REGISTRO			
OF EVALUACON II.	LICENCIADO DE LAS	FUERZAS ARM	MADAS	NO		
M.P.P	FORMACIÓN ACADÉ (En caso de Doctorac			v/o Dootors		
MIEMBRO 2	los que estén involucr		•		ado, referir solo	
MIEMBRO P. NO. NO. NO. NO. NO. NO. NO. NO. NO. NO	TÍTULO*	ESPECIALIDAD	UNIVERSIDAD, INSTITUTO O COLEGIO	CIUDAD / PAÍS	ESTUDIOS REALIZADOS DESDE / HASTA (MES/AÑO)	FECHA DE EXPEDICIÓN DEL TÍTULO** (MES/AÑO)
03 P.A	Doctorado					
NAME	Maestría					
SEEVALUACON D. L. 28	Segunda Especialización					
M.P.A	Título Profesional					
	Bachillerato					
	Estudios Técnicos					



COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276

	/			
/	1/2	EVA	LUA	
He	3		-	3
10	PF	ESIC	ENT	\$ -)
//	3			0
	1	M	A .	//

	Secundaria					
--	------------	--	--	--	--	--

*Dejar en blanco aquellos que no apliquen.

**Si no tiene Título especificar si: está en trámite, es egresado, o estudios en curso.

ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

MEMBRO						
MIEMBRO 26	CONCEPTO	ESPECIALIDAD	INSTITUCIÓN	CIUDAD / PAÍS	FECHA DE INICIO Y TÉRMINO	HORAS LECTIVAS
DE EVAL 4C/OZ	Post-Grado o				`	
MIEMBRO	Especialización					
OF MEMBRO NO	Post-Grado o					
M.P.A	Especialización					
	Post-Grado o					
MIEMBRO L. 28	Especialización					
NO 70	Post-Grado o					
MIEMBRO 1. 2	Especialización					
(S)	Cursos v/o					
E EVALUACIO	capacitación					
M. P. A.	Cursos y/o capacitación					
NAMA	Cursos y/o capacitación					
MIEMBRO -	Cursos y/o capacitación					
MPA	Informática					
MIEMBRO LZZ	Informática					
MIEMBRO 2	Idiomas					
M.P.A	Idiomas					

ESPECIFICAR PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE DOMINA:

MARCAR CON UN ASPA DONDE CORRESPONDA:

Idioma 1:	Idioma 2:	



COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276

PRESIDENTE !-		Muy Bien	Bien	Regular			Muy Bien	Bien	Regular
M.P.A	Habla				На	abla			
& EVALUACION	Lee				Le	е			
WOISING MIEMBRO 278	Escribe				Es	scribe			
M.P.A	.EXPERI	ENCIA LA	BORAL Y	//O PROF	ESIONA	AL			
MIEMBRO 228	profesion	en cada un nal, tantoen con duraci	el sector	público co		•		-	
MIEMBRO 1 22	N°		E DE LA EMPRESA	CAR DESEMP		FECHA D INICIO (MES/AÑO	Т	ECHA DE ÉRMINO MES/AÑO)	TIEMPO EN EI CARGO (AÑOS Y MESES)
M.P.B	1								
WIEMBRO 22		escripción de			da:				
MIEMBRO A		con aspa seg (), Privada			smo Inter	nacional (_), Otro ()	
MIEMBRO P									
MIEMBRO P. N. P. A. P. P. A. P	N°		E DE LA EMPRESA	CAR DESEMP		FECHA D INICIO (MES/AÑO	Т	ECHA DE ÉRMINO MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO (AÑOS Y MESES)
MIEMBRO L	2								
M. A. A	Breve de	escripción de	la función d	desempeñad	da:				
OF ENALUACION	Marcar o	con aspa seg	ún correspo	onda:					

Pública (__), Privada (__), ONG (__), Organismo Internacional (__), Otro (_)__



COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276

		NOMBRE DE LA	CARGO	FECHA DE	FECHA DE	TIEMPO EN EL CARGO
7	N°	ENTIDAD O EMPRESA	DESEMPEÑADO	INICIO (MES/AÑO)	TÉRMINO (MES/AÑO)	(AÑOS Y MESES)
	3 Breve d	escripción de la función de	eemneñada;			
		con aspa según correspor	·			
		(), Privada (), ONG (_		nacional (), C	Otro ()	
	N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (MES/AÑO)	FECHA DE TÉRMINO (MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO (AÑOS Y MESES)
	4					
	Breve d	 escripción de la función de	esempeñada:			
	Marcar	con aspa según correspor	nda:			
	Pública	(_), Privada (), ONG (_	_), Organismo Inter			
	N°	NOMBRE DE LA ENTIDAD O EMPRESA	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA DE INICIO (MES/AÑO)	FECHA DE TÉRMINO (MES/AÑO)	TIEMPO EN EL CARGO
t						(AÑOS Y
5	;					MESES)
L		escripción de la función de	esempeñada:			
	Marcar	con aspa según correspon	ıda:			
	Pública	(), Privada (), ONG (_	_), Organismo Inter	nacional (), O	rtro ()	
	Nota: Se	e pondrá añadir otro cua	adro si es necesari	io.		
		de haber ocupado va ar cuáles ycompletar l	•		tidad,	
Į	. <u>RE</u>	FERENCIAS PER	SONALES		·	
		como mínimo las referensituciones donde estu	•	correspondier	ntes a las tres	
		NOMBRE DE LA ENTIDAD	CARCO DE			TELÉCONO

CARGO DE LA

REFERENCIA

NOMBRE DE LA

PERSONA

TELÉFONO

ACTUAL

NOMBRE DE LA ENTIDAD O

EMPRESA

N°



COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276

tal
tal



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276



ANEXO N° 06 DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO (Decreto Supremo N° 034-2005-PCM NEPOTISMO)

OF EVALUACION	El que suscribe	
MIEMBRO 238	identificado(a) con DNI N°con RUC N°	
63 83	con domicilio en	
M.P.A	en el distrito deprovincia de	у
EVALUACION .	departamento de	
To The state of th	•	
MIEMBRO		
M P DI	ECLARO BAJO JURAMENTO QUE:	
(1)	/larca con un ASPA "X", según corresponda)	
OF ENALUACION		
MIEMBRO L	Cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguinio	
03 8	afinidad y/o cónyuge: (PADRE I HERMANO I HIJO I TIO I SOB	
M.P.A	NIETO I SUEGRO I CUÑADO), DE NOMBRE (S) Y APELLIDOS	SIGUIENTES:
EVAL		<u> </u>
OF S		
MIEMBI.		
(P P	Quien (es) laboran en la Municipalidad Provincial de Atalaya, con el (los) carg	go (s) y en la (s) oficina(s):
& EVALUACIO		
MIEMBRO S		
MIE	× .	
M.P.A	No cuento con pariente(s), hasta el cuarto grado de consanguini afinidad y/o cónyuge: (PADRE I HERMANO I HIJO I TIO ISOB	•
EVALUACIO	NIETO I SUEGRO I CUÑADO), que laboren en el MPA.	1
10		
MEMBRO 3		
M.P.A		
OF EVALUACION D. L. 22	Lugar y fecha,de 2023.	
MIEMBRO 2		
E. 000		
M.P.A		Huelle Digital
		Huella Digital

Firma



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ATALAYA

COMITÉ ESPECIAL DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL D.L. N° 276



EVALUAC

ANEXO Nº 07 DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE INCOMPATIBILIDADES

La		(el)		que	sus	scribe
Identificada(o)	con	D.N.I.	N°	,	domiciliada(o)	er



ECLARO BAJO JURAMENTO:

- No percibir ingresos por parte del Estado¹ (salvo actividad docente).
- No registrar Antecedentes Penales*, Policiales, ni Judiciales.
- · Gozar de Buena Salud Física y Mental.
- No estar inhabilitado administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- No estar registrado en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido RNSDD**.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en procesos administrativos - artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública-Título XIX del Código Penal, acorde con el artículo 34º, 34.3 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



MIEMBRO

Lugar y fecha,de 2023



Huella Digital



Firma

¹ Aplicable a los ganadores del concurso (a partir de la suscripción del contrato).

(*) Decreto Legislativo N° 1310, concordante con el Decreto Legislativo N° 1246. (**)El Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, regulado por el Decreto SupremoN° 040-2014-PCM, Reglamento de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil. En ella se establece la obligación de realizar consulta o constatar que ningún candidato se encuentre inhabilitado para ejercer función pública conforme al RNSDD, respecto de los procesos de nombramiento, designación, elección, contratación laboral o de locación de servicios. Asimismo, aquellos candidatos que se encuentren con inhabilitación vigente deberán ser descalificados del proceso de contratación, no pudiendo ser seleccionado bajo ninguna modalidad.





ANEXO Nº 08 **DECLARACIÓN JURADA DE NO ENCONTRARSE** INSCRITO EN ELREGISTRO DE DEUDORES **ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM**

18	EVALUAC	On land
NOIS	MEMBRO	0
100	2	276
11	MPA	

M	PA
SELVATO!	4502
MIEME	ROPE

La		(el)		que	suscribe
identificada(o)	con domici	D.N.I.	N° en	.,	,









SEEVALUACION
NO AND
MIEMBRO 23
M.P.A

1	e l'or
MISIC	MIEMBRO
11	M.P.A
	CEVALUACIO

ENALUAC.

/	EEVALU	ACIO	
0		00 0	١
SIES	MIEMB	3 %	
1	M.P		

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener deudas por concepto de alimentos, ya sea por obligaciones alimentarias establecidas en sentencias o ejecutorias, o acuerdo conciliatorio con calidad de cosa juzgada, así como tampoco mantener adeudos por pensiones alimentarias devengadas en un procesocautelar o en un proceso de ejecución de acuerdos conciliatorios extrajudiciales sobre alimentos, que hayan ameritado la inscripción del suscrito en el Registro de Deudores Alimentarios creado por Ley Nº 28970.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, me someto a las disposiciones sobre el delito de falsa declaración en procesos administrativos - artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública-Título XIX del Código Penal, acorde con el artículo 34º, 34.3 del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ugar v fecha.	 de	de	2023

	Firr	na	

Huella Digital



Anexo N° 09

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

	DNI	
	Firma	
M.P.A		
OK EVALUACION MIEMBRO	En fe de lo cual firmo el presente, en la ciudad de, a los, días del mes de, días del año 20,	
M.P.A	Párrafo incorporado por el artículo 3º del Decreto Legislativo Nº 1497 publicado el 10 de mayo de 2020.	l
M.P.B	Firmo la presente Autorización de conformidad con lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20° del T.U.O. de la Ley N° 27444, modificado según el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1452 "El consentimiento expreso a que se refiere el quinto	
MIEMBRO	Autorización de Notificación Electrónica, la <u>absolución de reclamo de ser interpuesto</u> por mi persona, la adjudicación, cualquier suceso relevante con mi postulación y/o actos administrativos de resultar ganador a una de las plazas del presente concurso.	
M.P.A	AUTORIZO al Comité de Selección para la Contratación del personal bajo el D.L. Nº 276 y a la Municipalidad Provincial de Atalaya, a ser notificado a través de la presente	
MIEMBRO	Ello, en amparo del artículo 20°, 20.4 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – T.U. 0 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.	Э.
M.P.A	Número de Teléfono celular Número de Teléfono fijo y celular alternativo	6
MIEMBRO	Número de Teléfono fijo	• • • •
OF E ALVACION	Correo electrónico alternativo:	
MIEMBRO M.P.	Correo electrónico:	····
TOE EVALUACIO	PRIMERA CONVOCATORIA - 001-2023-MPA, realizado por la Municipalidad Provinci de Atalaya.	al
M.P.A	, postulante al proceso de Contratación de Personal bajo el D. L. N° 276 - 2023 - MP, establecido en las BASES del para la contratación del personal Bajo el D. L N° 27	
NOIS MIEMBRO	en, identificado (a) con DNI N°, y domicilio actu	
E EVALUACIO	Yo	



Anexo 10

Acta de Adjudicación

De conformidad con el resultado obtenido en el Proceso para Contratación de Personal bajo el D. L. N° 276 - 2023, se adjudica a:

/	EVALUAC,	1
0	A EMBRO	
SINO	MIGO	3/
11	MPA	/

E EVALU	ACION
10	0
MIEMB	2
M.P.	

DATOS PERSONALES:		
Apellido Paterno:		
Apellido Materno:		
Nombres:		
ONI:		
Puntaje:	En Letras:	
Modalidad de Contratación: (Contrato bajo el D.L. N° 276	





DATOS DE LA VACANTE	# 1	
Cargo:		
Motivo de Vacancia:	CONVOCATORIA N° 001- 2023-MPA	
Duración:		
Prestación de servicio:	Municipalidad Provincial de Atalaya	
Distrito:	Raimondi	
Provincia:	Atalaya	
Departamento:	Ucayali	





Lugar y Fecha: Atalaya, de de 2023.